CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 001-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL COCUY - BOYACÁ Y LA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY (EMSOCOCUY E.S.P)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL COCUY NIT. 891857844-0
CONTRATISTA:	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY (EMSOCOCUY E.S.P) NIT. 900259416-8
REP. LEGAL	ÁNGELA TERESA MENA LEAL C.C. 52.704.043 expedida en Bogotá D.C
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y DE REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS CON DESTINO A SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR LA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY- EMSOCOCUY VIGENCIA 2024.
VALOR:	SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 78.037.933,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos **ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL**, mayor de edad, domiciliado en El Cocuy, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.113.550 expedida en El Cocuy, en su condición de Alcalde Municipal elegido popularmente para el periodo Constitucional 2024-2027, posesionado mediante Acta No 34 de diciembre 19 de 2023 del Juzgado Promiscuo Municipal de El Cocuy y debidamente facultado para celebrar contratos por la cláusula general de competencia, contenida en el artículo 150 y 314 de la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993, y que para efectos del presente convenio se denominará el Municipio de El Cocuy, por una parte y por la otra, **ÁNGELA TERESA MENA LEAL** identificada con cedula de ciudadanía numero 52.704.043 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Gerente de la **EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY (EMSOCOCUY E.S.P)**, con Nit: 900.259.416-8, NUAP 17126 con domicilio en la Calle 8 No. 4 – 15 Piso 1 Casa dela Cultura de El Cocuy - Boyacá, quien en adelante se llamará **LA EMPRESA**, hemos convenido celebrar el presente convenio

DOCUMENTO CONTROLADO

interadministrativo previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de El Cocuy es una entidad de derecho público, el cual recibe transferencias de recursos provenientes del sistema general de participaciones - propósito general, para atender el sector de agua potable y saneamiento básico. **2)** Que la Ley 142 de 1994, artículo 99, reglamentada por el Decreto 1077 de 2015, establece que las entidades señaladas en el artículo 368 de la Constitución Política podrán conceder subsidios en sus respectivos presupuestos. **3**) Que mediante Acuerdo Municipal No. 008 del 14 de mayo de 2001, se creó el FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS y mediante Acuerdo Municipal No. 004 del 29 de mayo de 2019 se establecieron los porcentajes de subsidios y los porcentajes de aportes solidarios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de El Cocuy, Boyacá. **4)**. Que De conformidad con el numeral 99.8 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994 para asegurar la transferencia de los subsidios a las empresas de servicios públicos, estas firmarán contratos con los municipios. **5)**. Que Adicionalmente, señala la norma en comento que cuando los Concejos creen los fondos de solidaridad para subsidios y redistribución de ingresos y autoricen el pago de subsidios a través de las empresas, pero con desembolsos de los recursos que manejen las tesorerías municipales, la transferencia de recursos se hará en un plazo de 30 días, contados desde la misma fecha en que se expida la factura a cargo del municipio. Para asegurar dicha transferencia, las empresas firmarán contratos con el municipio. **6**) Que, en el mismo sentido, el artículo 2.3.4.1.2.11 del Decreto único reglamentario 1077 de 2015 indicó que la entidad territorial y la empresa prestadora de servicios públicos definirán el mecanismo más idóneo para garantizar que la transferencia de recursos se haga efectiva, estableciendo entre otros, los intereses de mora por el no giro oportuno. **7**) Que **"EMSOCOCUY E.S.P"**, presentó ante el municipio la proyección de los subsidios a causar durante la vigencia fiscal 2024 por concepto de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo; **8**) Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, es procedente suscribir el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y DE REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS CON DESTINO A SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR LA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY- EMSOCOCUY VIGENCIA 2024. SEGUNDA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1) DE LA EMPRESA**. a) . Presentar al municipio en forma bimensual y oportuna, la cuenta de cobro respectiva acompañada de la relación detallada del número de usuarios y/o suscriptores beneficiados, promedio de

DOCUMENTO CONTROLADO

consumo, porcentaje de subsidio asignado, valor de la tarifa, estrato al que pertenece y demás información pertinente debidamente certificada por la Gerente de la empresa. b) Efectuar y señalar el descuento o valor del subsidio en cada en cada una de las facturas que se entreguen a los usuarios o suscriptores de los servicios públicos a cargo de LA EMPRESA. c) Recaudar, consignar y contabilizar los ingresos que por los diferentes servicios públicos se generen, de conformidad con la normatividad dispuesta para ello. d) Comunicar a la Secretaría de Hacienda Municipal en la preparación del anteproyecto de presupuesto municipal, los requerimientos anuales de subsidios para cada uno de los servicios que presta. e) Cumplir con el convenio interadministrativo en los términos fijados en la normativa que rige los subsidios de los servicios públicos. f). Aplicar los subsidios con estricta sujeción a la Ley 142 de 1993, el Decreto 1077 de 2015, los acuerdos municipales 004 de 2019 y 008 de 2001 y demás normas que los complementen, modifiquen y/o substituyan. **2º) DEL MUNICIPIO**: 1). Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la correcta ejecución del convenio. 2). Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. 3). Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados porla Ley. 4). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y las contenidas en losdocumentos que hacen parte de éste. 5). Efectuar al contratista el pago oportunamente y en el término estipulado en el convenio. 6). Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del convenio a través del funcionarioencargado de ejercer la vigilancia y control. 7). Expedir el Certificado de Registro Presupuestal. **TERCERA- SUPERVISIÓN.** El Municipio de El Cocuy designa como supervisor de este convenio al Secretario de Hacienda del Municipio de El Cocuy, quien tendrá asignadas las siguientes funciones: **a)** Suscribir el acta de inicio del convenio con el Contratista. **b)** Informar oportunamente al representante legal de la entidad, el incumplimiento por parte del Contratista, de una o varias de sus obligaciones, señalando en forma precisa la o las obligacionesque éste (a) incumpla. **c)** Velar por el total e íntegro cumplimiento de la ejecución del objeto del convenio y de las obligaciones asumidas por el (la) Contratista. **d)** Exigir mensualmente al Contratista el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas que regulan la materia. **e)** Informar al Alcalde Municipal la evasión en el pago totalo parcial de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del (la) Contratista durante la ejecución del convenio, con el fin de que esta ejecute las acciones legales a que haya lugar. **f)** Recibir y aprobar los informes mensuales presentados por el Contratista de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales. **g)** Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la correcta ejecución del convenio. **h)** Proyectar las actas

DOCUMENTO CONTROLADO

de supervisión, terminación y liquidación del convenio, dentro de los términos estipulados para ello con el fin de ser suscritas por las partes. **i)** Las demás obligaciones que le imponga el Manual de Contratacióvigente en la entidad para este efecto. **j)** Realizar la administración de los riesgos del proceso de contratación durante la etapa de ejecución y liquidación y durante el período de vigencia de las garantías si las hubiere de conformidad con los riesgos establecidos para el proceso de contratación en particular y las herramientas implementadas para su gestión y revisión y dejar constancia escrita de dicho monitoreo y revisión a la gestión de los riesgos. **PARÁGRAFO:** En caso de terminarse la vinculación laboral del Supervisor del convenio antes de cumplirse completamente el objeto de este convenio, las funciones serán retomadas por quien ejerza su cargo, o en sudefecto por quien designe el Alcalde. **CUARTA- VALOR TOTAL Y FISCAL DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO**. El valor total del Convenio es de **SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 78.037.933,00) M/CTE**. **EL MUNICIPIO transferirá a EMSOCOCUY.** Los desembolsos se realizarán por bimensualidades con base en la cuenta de cobro debidamente soportada, que para tal efecto presente **LA EMPRESA** ante la Secretaría de Hacienda Municipal, la cual efectuará el respectivo giro, mediante el instrumento fiscal correspondiente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, previa verificación de la información allegada. **PARÁGRAFO 1:** Para efectuar cada pago de este convenio, deberá cumplirse los siguientes requisitos: **1)** presentación de factura o documento equivalente. **2)** certificación expedida por el Representante Legal de la Empresa de Aseo, en la que acredite encontrase al día en el pago de aportes en Seguridad Social y Parafiscales. **3)** Certificación Expedida por el supervisor del convenio donde conste la satisfactoria ejecución del convenio. La cancelación de los pagos pactados en el presente convenio, estarán sujetos a la disponibilidad dePAC del Municipio. **PARÁGRAFO 2:** La aplicación de los recursos destinados a subsidiar los estratos 1, 2 y 3 de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo por parte de EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY (EMSOCOCUY E.S.P) , deberá realizarse conforme a los porcentajes indicados en el Acuerdo Municipal No. 004 del 29 de mayo de 2019. PARÁGRAFO SEGUNDO. Mediante el presente convenio se realizará la transferencia de recursos que cubrirán el déficit generado en aplicación de los porcentajes de subsidio a los estratos 1 ,2 y 3 de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo desde la facturación que se genera en el mes de enero hasta diciembre de 2024. **QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos pactados en este convenio los efectuará el Municipio de El Cocuy al

DOCUMENTO CONTROLADO

Contratista, por conducto de la Secretaria de Hacienda Municipal, con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2024, con cargo a la siguiente apropiación presupuestal y de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal que a continuación se señala: CDP No 112 de fecha 8 de febrero de 2024 **Rubros:** 2.3.4.40.03.15.01 Subsidio Servicio Acueducto $ 25.819.290,00; 2.3.4.40.03.15.02 - Subsidio Servicio Alcantarillado $ 11.771.443,00; 2.3.4.40.03.15.03 - Subsidio Servicio Aseo, el cual forma parte integral de este convenio. **SEXTA: DURACIÓN DEL CONVENIO**: la duración del convenio será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. **SÉPTIMA-EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN LABORAL Y PRESTACIONAL**. Este convenio no generará vinculación laboral entre el Municipio de El Cocuy y la EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY (EMSOCOCUY E.S.P). Por no estar sometido este convenio al régimen laboral, no causa prestaciones sociales a cargo de la entidad contratante ni a favor de ninguno de los miembros directos o indirectos que requiera el Contratista en cumplimiento del presente convenio, tales como: salarios, horas extras, auxilios, subsidios, seguros, primas, indemnizaciones, cesantías, servicios médicos, etc. en desarrollo y ejecución de este Convenio. **OCTAVA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de que **EL MUNICIPIO** declare la caducidad administrativa al presente convenio por incumplimiento de **LA EMPRESA**, impondrá a este la obligación de pagar una pena pecuniaria, equivalente al (10%) del valor total del presente convenio. **NOVENA.- PROHIBICIÓN CESIÓN DEL CONTRATO**. Este convenio se celebra con la empresa de aseo EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY (EMSOCOCUY E.S.P) del Municipio de El Cocuy, en razón de sus condiciones de idoneidad y experiencia, comprometiéndose ésta a no cederlo sin la expresa autorización concedida por escrito por el Alcalde Municipal. **DECIMA - GARANTÍAS.**- El municipio no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuya naturaleza del objeto y su forma de pago no ameritan la exigencia de la garantía. Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada dentro del tiempo de ejecución del contrato por la Supervisión que de manera permanente será realizada, la cual buscara el cumplimiento de la labor del contratista. **DECIMA PRIMERA.- INHABILIDADES Y PROHIBICIONES**. El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla dentro de ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias que le impidan celebrar Contratos con el Municipio de El Cocuy - Boyacá. **DECIMA SEGUNDA.- RÉGIMEN LEGAL**. Este Contrato es de régimen estatal en razón de la calidad de la parte contratante que es una entidad de derecho público, por el servicio contratado que atiende la prestación de un servicio

DOCUMENTO CONTROLADO

público y por las normas que lo rigen, contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su reglamentación. **DECIMA TERCERA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: En caso de presentarse conflictos entre las partes, relacionado con la ejecución del presente convenio estas se compromete a resolverlos utilizando los siguientes mecanismos: transacción, amigable composición, conciliación, tribunal de arbitramento para lo cual se acudirá ala Cámara de Comercio de Duitama o en su defecto, a la Cámara de Comercio de Tunja sujetándose a los reglamentos que dicha entidad establezca para tal efecto. **DECIMA CUARTA.- CORRECCIONES**: El municipio de El Cocuy se reserva la facultad de corregir o aclarar este convenio, en caso de incurrir en errores de trascripción o de copia, de lo cual se informará al Contratista previamente y por escrito. **DECIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN.-** Se procederá a la liquidación del presente convennio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la ley 80de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA SEXTA:** El presente convenio se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito. Para su ejecución requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la constitución por parte del Contratista de las garantías solicitadas. **DÉCIMA SÉPTIMA. – INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener libre al Municipio de El Cocuy – Boyacá, de cualquier daño o perjuicio originadoen reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA OCTAVA. – IMPUESTOS.** El Contratista asumirá el pago de los impuestos que de acuerdo con las normas vigentes cause este convenio. **DECIMA NOVENA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD:** En los términos del artículo 14 y siguientes de la ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO podrá ejercer las facultades excepcionales que surgen en virtud de las referidas cláusulas. El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este convenio mediante resolución motivada fundamentada en la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del convenio y evidencie que pueda conducir a su paralización. No obstante, lo anterior, la declaratoria de caducidad deberá sujetarse en todo a la Ley 80/93, artículo 18. **VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN:** El presente convenio podrá suspenderse de común acuerdo entre las partes, por circunstancias defuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución del mismo, mediante la suscripción de unacta donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se conmute el tiempo de suspensión. **VIGÉSIMA PRIMERA – PRÓRROGA AUTOMÁTICA.** El término de duración previsto en este convenio no se prorrogará automáticamente, siendo preciso para ello la prórroga expresa dada por escrito por el

DOCUMENTO CONTROLADO

Alcalde Municipal. **VIGÉSIMA SEGUNDA:** - **DOMICILIO:** Se tiene como domicilio para la ejecución del presente convenio, el Municipio de El Cocuy – Boyacá.

Para constancia se firma en El Cocuy a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Original firmado por

ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL
Alcalde Municipal

ÁNGELA TERESA MENA LEAL
R.L. EMSOCOCUY E.S.P

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Profesional de Apoyo	09/02/2024	
REVISÓ	ANDRÉS CAMILO COCUNUBO CARREÑO	Secretario de Planeación y Obras Públicas	09/02/2024	
APROBÓ	HENRY BUITRAGO CORREA	Secretario de Hacienda	09/02/2024	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.				

DOCUMENTO CONTROLADO